



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2020-76919970-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2020-76919970-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN SEGURIDAD INFORMÁTICA efectuada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Grado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 813/20.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN SEGURIDAD INFORMÁTICA que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Unidad Académica de Grado, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-88109790-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-88112076-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Grado**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD INFORMÁTICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

1	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	Cuatrimestral	44	Presencial	
2	FÍSICA	Cuatrimestral	64	Presencial	
3	INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	44	Presencial	
4	INTRODUCCIÓN A LOS ALGORITMOS	Cuatrimestral	88	Presencial	
5	PARADIGMAS DE PROGRAMACIÓN	Cuatrimestral	88	Presencial	
6	IDIOMA EXTRANJERO I	Cuatrimestral	44	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

1	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	Cuatrimestral	64	Presencial	
2	AUDITORÍA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	44	Presencial	
3	ARQUITECTURA DEL COMPUTADOR	Cuatrimestral	64	Presencial	
4	INTRODUCCIÓN A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Cuatrimestral	64	Presencial	
5	SOCIOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	44	Presencial	
6	IDIOMA EXTRANJERO II	Cuatrimestral	44	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - TERCER CUATRIMESTRE**

1	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	Cuatrimestral	64	Presencial	
2	SEGURIDAD EN SISTEMAS Y REDES	Cuatrimestral	44	Presencial	
3	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	Cuatrimestral	64	Presencial	
4	LENGUAJES FORMALES Y COMPUTABILIDAD	Cuatrimestral	88	Presencial	
5	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Cuatrimestral	64	Presencial	
6	IDIOMA EXTRANJERO III	Cuatrimestral	44	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE**

1	CONOCIMIENTO DE MATERIALES	Cuatrimestral	64	Presencial	
2	CIBERDELITOS	Cuatrimestral	44	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	Cuatrimestral	64	Presencial	
4	INGENIERÍA DE SOFTWARE	Cuatrimestral	64	Presencial	
5	LÓGICA SIMBÓLICA	Cuatrimestral	64	Presencial	
6	IDIOMA EXTRANJERO IV	Cuatrimestral	44	Presencial	

#### TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE

1	CRPTOGRAFÍA	Cuatrimestral	44	Presencial	
2	TALLER DE ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	Cuatrimestral	64	Presencial	
3	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	Cuatrimestral	64	Presencial	
4	PRUEBAS DE SISTEMAS	Cuatrimestral	44	Presencial	
5	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimestral	44	Presencial	
6	IDIOMA EXTRANJERO V	Cuatrimestral	44	Presencial	

#### TERCER AÑO - SEXTO CUATRIMESTRE

1	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	44	Presencial	
2	TALLER DE ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	Cuatrimestral	64	Presencial	
3	BASE DE DATOS I	Cuatrimestral	88	Presencial	
4	GRUPO Y LIDERAZGO	Cuatrimestral	44	Presencial	
5	IDIOMA EXTRANJERO VI	Cuatrimestral	44	Presencial	
6	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	110	Presencial	

#### CUARTO AÑO - SÉPTIMO CUATRIMESTRE

1	PRINCIPIOS DE INFORMÁTICA FORENSE	Cuatrimestral	44	Presencial	
2	SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	44	Presencial	
3	AUDITORÍA DE SISTEMAS	Cuatrimestral	44	Presencial	
4	CALIDAD DE SOFTWARE	Cuatrimestral	64	Presencial	
5	SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	88	Presencial	
6	PRÁCTICA PROFESIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	256	Presencial	

#### CUARTO AÑO - OCTAVO CUATRIMESTRE

1	BASE DE DATOS II	Cuatrimestral	88	Presencial	
2	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Cuatrimestral	64	Presencial	
3	SISTEMAS OPERATIVOS II (REDES)	Cuatrimestral	88	Presencial	
4	INTRODUCCIÓN A LA INNOVACIÓN	Cuatrimestral	64	Presencial	
5	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	Cuatrimestral	44	Presencial	
6	SEMINARIO FINAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	120	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

**ASIGNATURA OBLIGATORIA PARA RECIBIR EL TÍTULO. A CURSAR EN CUALQUIER CUATRIMESTRE DEL PLAN**

PRÁCTICA SOLIDARIA	Cuatrimestral	21	Presencial	
--------------------	---------------	----	------------	--

**CRÉDITOS OBLIGATORIOS PARA RECIBIR EL TÍTULO - A CUBRIR CON MATERIAS ELECTIVAS**

MATERIA/S ELECTIVA/S	Cuatrimestral	88	Presencial	
----------------------	---------------	----	------------	--

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD INFORMÁTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3223 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-76919970- -APN-DNGU#ME Siglo 21- LIC. EN SEGURIDAD INFORMÁTICA - PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD INFORMÁTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO**

“Cuando los alcances designen una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria en la toma de decisiones la ejerce el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior 24.521.”

Como LICENCIADO/A EN SEGURIDAD INFORMÁTICA el egresado/a estará capacitado para:

- Diseñar estrategias de seguridad informática para organizaciones públicas y/o privadas, estableciendo los requisitos para su construcción.
- Desarrollar y documentar políticas y procedimientos internos para el manejo de incidentes complejos de seguridad informática.
- Gestionar el proceso de análisis de riesgo identificando los activos informáticos, las vulnerabilidades y amenazas a los que se encuentran expuestos.
- Elaborar diagnóstico, evaluación y valoración de riesgos identificando la probabilidad de ocurrencia y el impacto de las mismas.
- Definir e implementar un sistema de control de seguridad informático para mitigar y/o eliminar los riesgos, estableciendo mecanismos de medición permanente orientados a la mejora continua.
- Asesorar en la aplicación de análisis forense sobre estaciones de trabajo, servidores,

servicios y dispositivos móviles; asesorando en políticas de seguridad.

-Liderar y coordinar equipos de trabajo interdisciplinarios orientados a la investigación de incidentes de seguridad informática.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-76919970- -APN-DNGU#ME Siglo 21- LIC. EN SEGURIDAD INFORMÁTICA -  
ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.